



Magnífic Ajuntament de Borriana

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Examinado el expediente incoado en orden a la tramitación de transferencia de créditos entre diversas partidas del presupuesto municipal formado para 2019

Examinado el informe favorable emitido por la Intervención Municipal que consta en el expediente, y lo establecido en los artículos 179 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 40 del Real Decreto 500/1990 y art. 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En virtud de todo ello, en uso de las facultades que en las Bases de Ejecución del Presupuesto han sido reconocidas a esta Alcaldía-Presidencia, por el presente vengo a aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos nº 8/2019 (Expte. 6414-2019)**, en el Estado de Gastos del Presupuesto del Ejercicio 2019, según el siguiente detalle:

Código	Aplicación	modificación
01-912.1000000	Remuneración órganos de gobierno	32.982,27
01-912.1600000	Seguridad Social órganos de Gobierno	7.265,99
		40.248,26

GASTOS DISMINUCIÓN

Código	Aplicación	modificación
01.920.1600000	S. Social P920 Administración General	17.248,26
01.931.1600000	S. Social P931 Política económica y social	9.000,00
01-1532.1600000	S. Social P1532 Pavim, Vías públicas	4.000,00
01.925.1600000	S SOCIAL P 925 ATENCION A LOS CIUDADANOS	7.000,00
01-3321.1600000	S SOCIAL P 3321 BIBLIOTECAS	3.000,00
		40.248,26

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, se deberán realizar los ajustes derivados del mismo en la contabilidad de la Corporación.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen